TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2853

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 71/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF N° 8638-PY, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" - ID 417.408.

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: La Nota UOC Nº 4465/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 71/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF N° 8638-PY, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" - ID 417.408.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el inicio de la etapa competitiva inicia a las ocho con diez minutos, y en la hora indicada solo se ha presentado dos oferentes, y que, la Resolución DNCP Nº 1940/2012 POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA EN LOS LLAMADOS BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, EN LOS PROCESOS FINANCIADO POR EL BANCO MUNDTAL (B.M.) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR PARA DICHOS PROCESOS, en su artículo 2 inciso c) establece lo siguiente: Establecer que la subasta a la baja electrónica realizada en el marco del artículo 1° de esta Resolución, requiere una cantidad mínima de tres participantes a competir por cada grupo de llamados solo podrá subastarse con una cantidad mínima de tres oferentes a competir, por lo que si el día y hora de inicio de la etapa competitiva se evidencia en el sistema, que no existen más de tres propuestas cargadas, el grupo a subastar se declarará desierto. No obstante, si la necesidad de la convocante es imperiosa para un grupo a subastar debe al inicio del llamado indicar en el sistema de subasta que el grupo deberá ser subastado, aunque no existan el mínimo de ofertas requeridas, en cuyo caso, deberá presentar la no objeción del Banco.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2853

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 71/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF N° 8638-PY, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" - ID 417.408.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar desierto el "LLAMADO MOPC N° 71/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF N° 8638-PY, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" - ID 417.408."

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/ag

MOPC
ObrasParaLaGente

M.O.P.C.